

SESIÓN N° 41, CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidente:

D. Vicente Quiles Albert

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

D. Pedro Lorenzo Pérez

Dña. M^a Magdalena Martínez Rovira

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las dieciocho horas y diez minutos del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 974460R).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DIETAS PARA EL FESTIVAL DE FOLCLORE SEPTIEMBRE 2024 (EXPTE. 973958W).-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de la Responsable de Cultura-Mantenimiento, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Cultura.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Picó Hermanos S.L., por el precio total de 8.224,70 €, IVA incluido (partida 2024-334-2269911), el Contrato Menor de Servicio de Alojamiento y Dietas para el Festival de Folclore Septiembre 2024.

2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas y treinta minutos.